



**RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 23/2014**  
**ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA**  
**PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) N° 004/2014**  
**"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DETECTOR DE METALES MEDIANTE**  
**SISTEMA DE RAYOS X" - SEGUNDA CONVOCATORIA**

**VISTOS:**

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Banco Central de Bolivia**, aprobado mediante Resolución Directorio N° 008/2010 de 5 de enero de 2010 (RE-SABS) y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 003/2013** de 15 de febrero de 2013, de Designación de las Autoridades Responsables de los Procesos de Contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 119** de 10 de enero de 2014, de la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Gerencia General.
- La **Resolución GADM - GAL 11/2014** de 22 de mayo de 2014, de la Gerencia de Administración.
- La **Hoja de Ruta BCB-GADM-HRI-2014-2100** de 29 de mayo de 2014, emitida por Departamento de Compras y Contrataciones de la Gerencia de Administración.
- El **Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-83** de 10 de julio de 2014, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-HRE-TGL-2014-9551** de 23 de junio de 2014.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-INF-2014-293** de 22 de julio de 2014 de la Gerencia de Asuntos Legales.
- La **Acción de Personal N° 050/2013** de 21 de enero de 2013, de la Gerencia de Recursos Humanos.

**CONSIDERANDO:**

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo –



RPA, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), tiene como funciones las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.-

Que el inciso l) del artículo 16 del **RE-SABS**, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe Final con la recomendación, adjudica o declara desierto el proceso mediante nota expresa o resolución según corresponda”*.

Que mediante la **Resolución PRES - GAL N° 003/2013**, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.001,00, con facultades para: autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de la Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas (Artículo 2).

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 119**, la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Gerencia General, certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que mediante la **Resolución GADM - GAL N° 11/2014**, se declara desierta la Primera Convocatoria del proceso de Contratación ANPE (Por Solicitud de Propuestas) N° 004/2014 *“Provisión e Instalación de Equipo Detector de Metales Mediante Sistema de Rayos X”*.

Que a través de la proveído inserto en la **Hoja de Ruta BCB-GADM-HRI-2014-2100**, el RPA autoriza el inicio de la Segunda Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE (Por Solicitud de Propuestas) N° 004/2014 *“Provisión e Instalación de Equipo Detector de Metales Mediante Sistema de Rayos X”*.

Que mediante el **Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-83**, se establece que en el Proceso de Contratación ANPE (Por Solicitud de Propuestas) N° 004/2014 *“Provisión e Instalación de Equipo Detector de Metales Mediante Sistema de Rayos X”* se presentaron los siguientes proponentes:



| PROponentes                                | Monto Total de la Propuesta Económica |
|--|---------------------------------------|
| CES INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A. | Bs439.000,00                          |
| PROVEEDORES DE SEGURIDAD TOTAL (P.S.T.)    | Bs468.888,00                          |

Que en el citado informe la Comisión de Calificación concluye:

1. De la evaluación efectuada se establece que la propuesta de la empresa CES INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A. tiene el PEMB, se encuentra dentro del precio referencial establecido para esta contratación y cumple con todas las condiciones y requisitos exigidos en el DBC.
2. La propuesta de la empresa PROVEEDORES DE SEGURIDAD TOTAL (P.S.T.) que tienen el 2do PEMB, resultó desestimada”.

Que en el mencionado informe la Comisión de Calificación recomienda:

- 1 “Adjudicar el proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – (Por Solicitud de Propuestas) N° 004/2014 **“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DETECTOR DE METALES MEDIANTE SISTEMA DE RAYOS X”** – Segunda Convocatoria, en favor de la empresa **CES INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.**, de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTO  | PROPUESTA ECONÓMICA* | PLAZO DE ENTREGA  |
|---|----------------------|---|
|   | Precio Total         |   |
| <b>EQUIPO DETECTOR DE METALES MEDIANTE SISTEMA DE RAYOS X (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta)</b> | Bs439.000,00         | Hasta Ciento Veinte (120) días calendario a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato de acuerdo a procedimientos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas del DBC |

\* Incluye Impuestos de Ley

- 2 Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 181, que señala entre las funciones del RPA: “Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, (...)”.
- 3 Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente”.

Que mediante proveído de 14 de julio de 2014, inserto en la Hoja de Ruta BCB-HRE-TGL-2014-9551, el RPA aprueba el Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-83 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe BCB-GAL-SANO-INF-2014-293 la Gerencia de Asuntos Legales concluye: “De la normativa enunciada y de los antecedentes expuestos, se concluye que como consecuencia de la evaluación de las propuestas presentadas realizada por la Comisión de Calificación, expuesta en el Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-83, el proponente C.E.S. INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A. cuenta con el PEMB y cumple con



*las condiciones técnicas requeridas en el DBC, por lo que habiendo el RPA aprobado el citado informe, corresponde al mismo, proceder con la adjudicación de la Segunda Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE-P N° 004/2014 "Provisión e Instalación de equipo Detector de Metales Mediante Sistema de Rayos X", a favor de dicha sociedad mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso l) del artículo 16 del RE-SABS concordante con el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS."*

Que mediante la **Acción de Personal N° 050/2013**, se designa en el cargo de Gerente de Administración interino al Lic. Eduardo Germán Domínguez Bohrt, a partir de 21 de enero de 2013, hasta la designación del titular.

**POR TANTO,**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**, en el marco de su competencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN).** Adjudicar la Segunda Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 004/2014 "Provisión e Instalación de Equipo Detector de Metales Mediante Sistema de Rayos X" en favor de C.E.S. INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A., en atención a que su propuesta cumple los requisitos administrativos, técnicos y legales establecidos en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe Final Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-83 y en mérito a lo establecido en el inciso l) del artículo 16 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO).** La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 22 de julio de 2014

**EDUARDO G. DOMINGUEZ BOHRT**  
**GERENTE DE ADMINISTRACION a.i.**  
**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

RSM/MMMS/jbv



*Aprobado*  
**DARIO MAGNE**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
*14-7-2014*

**INFORME FINAL**

**BCB-GADM-SSG-DCC-INF- 2014-83**

**10/07/2014**

**A** : Eduardo G. Domínguez Bohrt / **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.**  
**Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) (de Bs200.001,00 a Bs1.000.000,00)**

**DE** : **COMISIÓN DE CALIFICACIÓN**

**ASUNTO** : **APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) N° 004/2014 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DETECTOR DE METALES MEDIANTE SISTEMA DE RAYOS X" – SEGUNDA CONVOCATORIA**

## **1. INTRODUCCIÓN**

Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso e), párrafo III, artículo 38 del D.S. 0181, la Comisión de Calificación designada para la evaluación de propuestas del proceso de contratación de referencia, tiene a bien elevar a su consideración el presente Informe.

## **2. ANTECEDENTES**

- a) **Primera Convocatoria:** Declarada Desierta mediante Resolución GADM-GAL N° 11/2014 de fecha 22.05.14.
- b) **Segunda Convocatoria:**
- **Autorización de Inicio de la Segunda Convocatoria:** Según proveído y firma del Gerente de Administración en la Hoja de Ruta N° BCB-GADM-HRI-2014-2100, en calidad de Responsable del Proceso de Contratación para Procesos ANPE de Bs200.001,00 a Bs1.000.000,00 (RPA).
  - **Solicitud de Inicio:** Mediante Comunicación Interna BCB-SGR-DSC-CI-2014-107 recibida en fecha 04.06.14, la Gerencia General (GGRAL - Área Solicitante) solicitó dar inicio a la Segunda Convocatoria del proceso de contratación de referencia, haciendo conocer que no se efectuaron modificaciones a las especificaciones técnicas y adjuntando los siguientes documentos en fotocopia simple:
    - Preventivo N° 119 de fecha 10.01.14 por un total de Bs480.000,00, Partida Presupuestaria 2-437.000 (Otra Maquinaria y Equipo). Proceso registrado en el PAC de la Gestión 2014.
    - Especificaciones Técnicas.
    - Modelo de contrato elaborado por la GAL.
  - **Documento Base de Contratación (DBC):** Elaborado según establece el párrafo I, artículo 46 del D.S. 0181, con base en las Especificaciones Técnicas, Precio Referencial y el Modelo de Contrato elaborado para el presente proceso de contratación.
  - **Publicaciones:** El DBC y la Convocatoria fueron publicados en la página web del SICOES ([www.sicoes.gob.bo](http://www.sicoes.gob.bo)), en la Mesa de Partes y puestos a disposición de proponentes



interesados en fecha 10.06.14. Asimismo, se publicó en un medio de circulación nacional el domingo 15.06.14.

- **Consultas Escritas:** Hasta horas 18:30 del día viernes 13.06.14. no se recibieron consultas escritas dentro del plazo señalado.
- **Reunión Informativa de Aclaración:** Realizada a horas 11.30 el día martes 17.06.14 en el piso 7 del BCB, a la que no se presentaron proponentes.
- **Designación de la Comisión de Calificación:** Designada en fecha 18.06.14 de acuerdo con el inciso h), artículo 16 y el artículo 34 del Reglamento Específico de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del BCB y modificada en fecha 02.07.2014.
- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 11:30 del día lunes 23.06.14.

### 3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Hasta la hora y fecha establecidas en la convocatoria, se verificó la presentación de dos (2) sobres, los mismos que corresponden a:

| Nº | PROponentes                                | FECHA DE PRESENTACIÓN | HORA DE PRESENTACIÓN |
|----|--|-----------------------|----------------------|
| 1  | CES INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A. | 23.06.14              | 09:55                |
| 2  | PROVEEDORES DE SEGURIDAD TOTAL (P.S.T.)    | 23.06.14              | 11:25                |

### 4. APERTURA DE PROPUESTAS

Cumpliendo con lo dispuesto en el numeral 12, Parte I del DBC del presente proceso de contratación, inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, la Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura de Sobres, para posteriormente verificar la presentación de la documentación y propuesta económica requerida en el DBC. Los precios ofertados leídos en la apertura de sobres de los proponentes se detallan a continuación:

| PROponentes                                | Monto Total de la Propuesta Económica |
|--|---------------------------------------|
| CES INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A. | Bs439.000,00                          |
| PROVEEDORES DE SEGURIDAD TOTAL (P.S.T.)    | Bs468.888,00                          |

### 5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS APLICANDO EL MÉTODO DE PRECIO EVALUADO MAS BAJO (PEMB)

#### 5.1. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Dando cumplimiento al numeral 14 (Evaluación Preliminar), Parte I del DBC, se procedió a efectuar la evaluación preliminar de las propuestas presentadas, según el siguiente detalle:

#### a) Verificación de la Presentación de la Documentación requerida en el DBC según el Formulario V-1

| DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL DBC                                 | Verificación (Acto de Apertura)            | Evaluación Preliminar (Sesión Reservada) | Verificación (Acto de Apertura)         | Evaluación Preliminar (Sesión Reservada) |
|--|--|--|---|--|
|  | CES INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A. |  | PROVEEDORES DE SEGURIDAD TOTAL (P.S.T.) |  |
| <b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>                      |  |  |   |  |
| 1. Formulario A-1: Formulario de Presentación de Propuesta       | ✓  | C  | ✓                                       | C  |
| 2. Formulario A-2b: Formulario de Identificación del Proponente. | ✓  | C  | ✓                                       | C  |
| 3. Garantía de Seriedad de Propuesta                             | ✓  | C (*)                                    | ✓                                       | C (*)                                    |
| <b>PROPUESTA TÉCNICA</b>   |  |  |   |  |



| DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL DBC   | Verificación (Acto de Apertura)            | Evaluación Preliminar (Sesión Reservada) | Verificación (Acto de Apertura)         | Evaluación Preliminar (Sesión Reservada) |
|--|--|--|---|--|
|  | CES INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A. |  | PROVEEDORES DE SEGURIDAD TOTAL (P.S.T.) |  |
| 4. <b>Formulario C-1:</b> Formulario de Especificaciones Técnicas.               | ✓  | C (**)                                   | ✓                                       | C (**)                                   |
| <b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>   |  |  |   |  |
| 5. <b>Formulario B-1:</b> Formulario de Presupuesto por Ítems y General de Obra. | ✓  | C  | ✓                                       | C  |

✓ = Presentó.

C = Continúa.

(\*) = La revisión del cumplimiento de las Garantías de Seriedad de Propuesta se las realiza en el Informe Legal.

(\*\*) = La revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se la realizará en la siguiente etapa de evaluación.

Del cuadro anterior (Formulario V-1), se establece que las empresas CES INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A. y PROVEEDORES DE SEGURIDAD TOTAL (P.S.T.) presentaron los documentos solicitados en el sub numeral 10.1, numeral 10 del DBC del proceso de contratación de referencia. Asimismo, se verificó que los documentos presentados por las empresas citadas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el DBC; por lo que, se continuo con el proceso de evaluación respectivo.

#### b) Evaluación Legal:

Mediante Informe BCB-GAL-SANO-INF-2014-240 (adjunto) recibido en el DCC en fecha 01.07.14, la Gerencia de Asuntos Legales (GAL) concluye lo siguiente:

#### **"(...) 3. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.**

A efectos de evidenciar el cumplimiento de lo dispuesto en los incisos a) y b) (Presentación de los Formularios A-1 y A-2b) del numeral 10.1 del punto 10 del DBC, se procedió con la revisión de la documentación presentada por CES INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A. y P.S.T. PROVEEDORES DE SEGURIDAD TOTAL.

Adicionalmente, se verificó la presentación y los aspectos legales establecidos en el Decreto Supremo N° 0181, de la garantía de seriedad de propuesta presentada por dichos proponentes de acuerdo al inciso e) del numeral 10.1 del punto 10 del DBC, ya que la misma se constituye en la garantía de que éstos participan de buena fe y tiene la intención de culminar el proceso.

De la revisión y análisis de los documentos se establece lo siguiente:

| DOCUMENTACIÓN  | CES INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A. | P.S.T. PROVEEDORES DE SEGURIDAD TOTAL |
|--|--|---------------------------------------|
| Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1)  | ✓  | ✓ (**)                                |
| Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a o Formulario A-2b)  | ✓  | ✓                                     |
| Garantía de Seriedad de Propuesta(*), con las siguientes características, de acuerdo al artículo 20 del Decreto Supremo N° 0181:<br>- Renovable, irrevocable, de ejecución inmediata en el caso de Boletas de Garantía.<br>- Renovable, irrevocable, y de ejecución a primer requerimiento, en el caso de Pólizas de Seguro. | ✓  | ✓                                     |

✓ = Presentó.

\* = Los aspectos administrativos de la Garantía de Seriedad de Propuesta, corresponde que sean revisados por la Gerencia de Administración<sup>1</sup>.

\*\* La razón social P.S.T. PROVEEDORES DE SEGURIDAD TOTAL, tiene variación respecto a lo señalado en los formularios A-1 y A2b y la Boleta de Garantía de

<sup>1</sup> Aspecto que ya fue verificado en la Etapa de Evaluación Preliminar



Seriedad de Propuesta (la abreviatura P.S.T. en los formularios se encuentra al principio de la razón social y en la garantía al final), correspondiendo verificar si se trata de un error subsanable.

#### **4. CONCLUSIÓN.**

4.1. En consecuencia de lo expuesto, las sociedades CES INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A. han cumplido con la presentación de la documentación requerida en los incisos a) y b) del numeral 10.1 del punto 10 del DBC.

4.2. Corresponde que la variación del nombre de la sociedad P.S.T. PROVEEDORES DE SEGURIDAD TOTAL en los Formularios A-1 y A-2b y la Boleta de Garantía sea considerado por la Comisión de Calificación, a objeto de determinar si el mismo constituye o no un error subsanable tomando en cuenta los criterios de subsanabilidad que consta en los incisos a) y b) del numeral 6.1 del punto 6 del DBC, consignando dicho aspecto en el informe de Evaluación y Recomendación.

4.3. Finalmente, las Garantías de Seriedad de Propuesta presentadas por ambos proponentes cumplen con los requisitos legales establecidos en el marco del Decreto Supremo N° 0181”

Asimismo, respecto a la observación identificada por la GAL de la variación en la posición de las iniciales P.S.T. en el inicio del nombre en los Formularios A-1 (Presentación de Propuesta) y A-2b (Identificación del Proponente) y al final del nombre de la empresa en la Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta presentados por la empresa PROVEEDORES DE SEGURIDAD TOTAL, la Comisión de Calificación considera que es un **error subsanable** en aplicación al inciso a)², subnumeral 6.1., numeral 6 del DBC, debido a que se trata de un error que no afecta la legalidad ni solvencia de la propuesta.

**c) Evaluación Administrativa: Detalle de la verificación realizada por la Comisión de Calificación (En Sesión Reservada) respecto a la Garantía de Seriedad de Propuesta (GSP):**

| Detalle   | Documento solicitado  | Fecha de Presentación de Propuestas | Validez de la propuesta | Garantía de Seriedad de Propuesta                |   |  |   |
|---|---|-------------------------------------|-------------------------|--|---|--|---|
|   |   |                                     |                         | Valor  | Características                                 | Validez de la GSP  |   |
|   |   |                                     |                         |  |   | En días  | En fechas                                   |
| Datos requeridos en el DBC  | Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento | 23.06.14                            | Mínimo 30 días          | Uno por ciento (1%) de la propuesta económica    | Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata | Total 30 días calendario como mínimo (Treinta (30) días calendario adicionales al plazo de validez de la propuesta) establecido en el DBC. | 21.08.14 como mínimo establecido en el DBC. |
| <b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CES INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A. – PROPUESTA ECONÓMICA (PE)</b><br><b>Bs439.000,00</b> |   |                                     |                         |  |   |  |   |
| Datos de la Garantía Presentada   | Boleta de Garantía  | 23.06.14                            | 60 días                 | Bs 4.390,00<br>1% de la propuesta económica      | Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata | 91 días calendario<br>Plazo superior al plazo mínimo requerido (21.08.14)  | 21.09.14                                    |
| Cumplir No cumple   | ✓   | ✓                                   | ✓                       | ✓  | ✓   | ✓  | ✓   |
| <b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PROVEEDORES DE SEGURIDAD TOTAL (P.S.T.) – PROPUESTA ECONÓMICA (PE)</b><br><b>Bs468.888,00</b>    |   |                                     |                         |  |   |  |   |
| Datos de la Garantía Presentada   | Boleta de Garantía  | 23.06.14                            | 150 días                | Bs4.800,00<br>Monto mayor al 1% de Bs468.888,00) | Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata | 178 días calendario<br>Plazo superior al plazo mínimo requerido (21.08.14)   | 17.12.14                                    |
| Cumplir No cumple   | ✓   | ✓                                   | ✓                       | ✓  | ✓   | ✓  | ✓   |

² a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el DBC



Del cuadro anterior, se establece que las GSP presentadas por las empresas CES INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A. y PROVEEDORES DE SEGURIDAD TOTAL (P.S.T.) cumplen con los requisitos administrativos establecidos en el DBC del presente proceso de contratación.

## 5.2. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO (PEMB)

### 5.2.1 Aplicación de los Márgenes de Preferencia y Verificación de los Errores Aritméticos

#### a) Revisión y Corrección de Errores Aritméticos, Aplicación de Márgenes de Preferencia y Determinación de la Propuesta con el PEMB (S/Formulario V3)

| N° | NOMBRE DEL PROPONENTE                      | VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA (B <sub>o</sub> ) | MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA (B <sub>a</sub> ) | PRECIO REFERENCIAL (PR) (B <sub>o</sub> ) | DIFERENCIA (PR-MAPRA) (B <sub>o</sub> ) | MARGEN DE PREFERENCIA POR COSTO BRUTO DE PRODUCCIÓN O POR BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS INDEPENDIENTEMENTE DEL ORIGEN DE LOS INSUMOS | MARGEN DE PREFERENCIA PARA MyPE's, APP Y OECAS | FACTOR DE AJUSTE FINAL $f_p$ | PRECIO AJUSTADO (P <sub>A</sub> ) (B <sub>o</sub> ) |
|----|--|---|--|---|---|---|--|------------------------------|---|
|    |  | pp  | MAPRA  |   |   | fa1   | fa2  | $f_p = fa_1 + fa_2 - 1$      | $PA = MAPRA * f_p$                                  |
| 1  | CES INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A. | 439.000,00                                    | 439.000,00   | 480.000,00                                | 41.000,00                               | 1,00  | 0,80   | 0,80                         | 351.200,00 (PEMB)                                   |
| 2  | PROVEEDORES DE SEGURIDAD TOTAL (P.S.T.)    | 468.888,00                                    | 468.888,00   |   | 11.112,00                               | 1,00  | 1,00   | 1,00                         | 468.888,00 (2do. PEMB)                              |

Del cuadro precedente, se establece que la propuesta económica de la empresa CES INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A. tiene el PEMB (Primer lugar), la propuesta económica de la empresa PROVEEDORES DE SEGURIDAD TOTAL (P.S.T.) posee el 2do. lugar. Asimismo, todas las propuestas económicas se encuentran dentro del Precio Referencial; por tanto, las propuestas recibidas están habilitadas para la siguiente etapa de evaluación. En este sentido, se entregaron las propuestas originales al Sr. Fernando Ayllón Hurtado (Jefe del Departamento de Seguridad y Contingencias a.i.) en calidad de representante del Área Solicitante, para que efectúe la evaluación técnica correspondiente, de acuerdo con el método establecido para el efecto (PEMB).

### 5.2.2 Evaluación de la Propuesta Técnica del Proponente que cuenta con el PEMB (CES INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.)<sup>3</sup>

#### a) Evaluación de las Especificaciones Técnicas:

Mediante Informe Técnico BCB-SGR-DSC-INF-2014-100 recibido en el DCC en fecha 27.06.14, el AS remitió los resultados de evaluación concluyendo que:

*"(...) En base a la revisión de los documentos presentados en la Propuesta de la empresa CES Inversiones y Servicios Generales S.A. y la evaluación técnica, se concluye lo siguiente:*

- ✓ *El Proponente CES Inversiones y Servicios Generales S.A. cumple con la totalidad de las Especificaciones Técnicas y las condiciones complementarias del DBC.*

## 6. CONCLUSIONES

<sup>3</sup> En caso de que el proponente con el PEMB (primer lugar) no cumpla con lo requerido en el DBC, se procederá a evaluar a la propuesta con el siguiente PEMB (2do lugar respectivamente)



1. De la evaluación efectuada se establece que la propuesta de la empresa CES INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A. tiene el PEMB, se encuentra dentro del precio referencial establecido para esta contratación y cumple con todas las condiciones y requisitos exigidos en el DBC.
2. La propuesta de la empresa PROVEEDORES DE SEGURIDAD TOTAL (P.S.T.) que tienen el 2do PEMB, resultó desestimada.

## 7. RECOMENDACIONES

1. Adjudicar el proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – (Por Solicitud de Propuestas) N° 004/2014 “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DETECTOR DE METALES MEDIANTE SISTEMA DE RAYOS X” – Segunda Convocatoria, en favor de la empresa **CES INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.**, de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTO   | PROPUESTA ECONÓMICA* | PLAZO DE ENTREGA  |
|--|----------------------|---|
|  | Precio Total         |   |
| EQUIPO DETECTOR DE METALES MEDIANTE SISTEMA DE RAYOS X (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta) | Bs439.000,00         | Hasta Ciento Veinte (120) días calendario a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato de acuerdo a procedimientos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas del DBC |

\* Incluye Impuestos de Ley

2. Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. N° 181, que señala entre las funciones del RPA: “Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, (...)”.
3. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Wilma Pérez Paputsachis  
GERENTE GENERAL a.i.  
PRESIDENTE

María E. Cuba Carrasco  
JEFE DEL DPTO. COMPRAS Y  
CONTRATACIONES a.i.  
SECRETARIO

V. Fernando Ayllon Hurtado  
JEFE DEL DPTO. DE SEGURIDAD  
Y CONTINGENCIAS a.i.  
VOCAL TÉCNICO 1

Ricardo Nuñez Terrazas  
TÉCNICO DE SEGURIDAD FÍSICA  
VOCAL TÉCNICO 2

Bismarck Torrico Araujo  
PROFESIONAL DEL DPTO. DE COMPRAS  
Y CONTRATACIONES  
VOCAL